

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. N° 2002 078 - 1**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **NORMA ODET CARDENAS GODOY**, en nota de fecha 21 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en nota FED.011 de fecha 01 de Marzo de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, permiso con goce de remuneraciones, desde el 05 de Marzo al 13 de Agosto de 2002, a la Sra. **NORMA ODET CARDENAS GODOY**, Profesor Asociado D.N. de la Facultad de Educación, Departamento de Currículum e Instrucción, con el objeto de realizar estudios de Post Doctorado en la Universidad de Granada y en la Universidad General de Barcelona, España.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la académica, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. Cárdenas, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento de Currículum e Instrucción.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/lmm

96-156